Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2024

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Atn. Álvaro Eduardo Ruiz Morales Subdirector de Gestión Integral de Carreteras Nacionales aeruiz@invias.gov.co y atencionciudadano@invias.gov.co E. S. D.

Radicado: 2024S-VBOG-066755 del 18 de septiembre de 2024 -

Citación a la audiencia de que trata el artículo 86 de la

Ley 1474 de 2011.

Contrato: Contrato No. 990 de 2022, que tiene por objeto

"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA CASANARE: YOPAL - PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA

REACTIVACIÓN 2.0"

Asunto: Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual

contra el CONSORCIO TVG, identificado con NIT 901.577.851-6, por el presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 990 de 2022, cuya póliza de cumplimiento corresponde a la No. 400041055, expedida por Nacional de Seguros. **Solicitud de aplazamiento audiencia virtual** calendada para el 07 de octubre de 2024 a las 2:30 pm

Apreciado Dr. Ruiz,

Agradecemos la atención a los temas referentes al contrato de la referencia durante la visita de la semana pasada en Arauca. Quiero reiterar nuestra total voluntad y compromiso en la ejecución del contrato en cumplimiento de las especificaciones y requerimientos por él exigidos. En ese orden de ideas, tal y como se puso de

presente, hemos estado trabajando activamente en la elaboración de los estudios y

diseños de los puentes del corredor sobre los que se han realizado diferentes

entregas.

Entendemos la importancia de este asunto, no obstante, tras haber recibido una

citación para adelantar la audiencia dentro del marco de un procedimiento

sancionatorio por este tema, solicitamos sea aplazada para el mes de noviembre,

teniendo en cuenta que nuestra abogada y Directora Jurídica tenía previamente

programadas y aprobadas sus vacaciones y por tal motivo no podrá asistir en la

fecha agendada.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo en este asunto. Quedamos

atentos a su respuesta.

Cordialmente,

JORGE LUIS CABRERA GUERRERO

C.C. 12.975.218 de Pasto

Representante legal del CONSORCIO TVG

jorge.cabrera@grodco.com.co